

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**ORIGEN: Oriden: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO  
DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUEISECRETARÍA DE ASUNTOS Abs.: Asunto: DERECHO PETICION RAD 2019EE7247 RAD IDPAC 2019ER55  
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Bogotá D.C.,

Doctor  
**JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA**  
 Honorable Concejal de Bogotá  
 Concejo e Bogotá  
 Calle 36 # 28 A – 41 Oficina 403  
 Ciudad

**REFERENCIA:** Radicado: 2019EE7247  
 Radicado IDPAC 2019ER5564

**ASUNTO:** Derecho de Petición – Traslado por competencia pregunta de cuestionario  
 Honorable Concejal

Honorable Concejal Castellanos;

Atendiendo traslado del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, damos respuesta al numeral 8: ¿Cual es total de contratistas que tiene el Distrito por sector administrativo en 2019? y ¿Cuál es el valor total destinado a contratistas en 2019?

Rta./ El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, cuenta en la vigencia 2019 con 537 contratistas, como se describe en la siguiente tabla:

Total contratos en ejecución a junio de 2019	TIPO DE CONTRATO		
	Prestación Servicios Profesionales	Apoyo a la Gestión	Otros
537	215	161	161
	376		

El valor total programado para contratistas de servicios profesionales y de apoyo, para la vigencia 2019 corresponde a \$ 18.304.587.704 .



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Frente a este punto, es preciso mencionar que el enfoque de participación de la actual Administración se ha centrado en mejorar y modernizar la participación ciudadana, basados en un modelo de corresponsabilidad. En este sentido se busca posibilitar el derecho a participar de la ciudadanía, responder a sus principales demandas y preocupaciones, dar cuenta de nuevas temáticas, nuevos sectores poblacionales y nuevas herramientas, avanzando hacia la articulación de iniciativas ciudadanas, de organizaciones sociales, comunitarias y comunales que aporten a la construcción de paz y al fortalecimiento de la gobernanza distrital y local.

Es fundamental comprender que la participación no se agota en las instancias formales y por eso hemos desarrollado acciones orientadas a un abordaje territorial de líderes y organizaciones sociales y al establecimiento de los puntos de trabajo en las localidades, denominados Espacios de Participación IDPAC.

De esta forma, el recurso humano ha sido fundamental para avanzar hacia una participación más efectiva por parte de la ciudadanía, llegando a todos nuestros grupos objetivo, aumentando la presencia en los territorios y abarcando sectores que tradicionalmente no eran atendidos por el IDPAC.

A continuación, se muestran algunos datos que dimensionan la demanda poblacional que es necesario cubrir, para lograr hacer de la participación una herramienta de desarrollo local y eje de fortalecimiento de la sociedad civil en toda la ciudad.

- 1798 Organizaciones Comunales con 22.000 dignatarios y 500.000 afiliados aproximadamente.
- Alrededor 4'300.000 ciudadanos vinculados a Organizaciones de Propiedad Horizontal
- 236.238 personas con discapacidad
- Más de 37.000 Indígenas
- Aproximadamente 112.000 Afrodescendientes
- Cerca de 1.100 Gitanos
- Organizaciones Juveniles y barrismo
- Organizaciones de mujeres y sectores LGBT
- Nuevas expresiones (Protección y bienestar animal, biciusuarios, víctimas del conflicto y ambientales, artesanos y migrantes)
- Más de 100 instancias de participación en el Distrito

Vale la pena, además, señalar que el IDPAC sólo cuenta con una planta de 108 cargos para atender incluso mucho más de lo que hemos mencionado.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Finalmente, se aclara que la cifra asociada a otros contratos asciende a \$8.039.784.639 y corresponde a contratos derivados de procesos de selección y contratos de comodato celebrados con Juntas de Acción Comunal, así como al contrato de arrendamiento de la Sede A del Instituto.

Los contratos derivados de procesos de selección, así como el contrato de arrendamiento, permiten el normal funcionamiento de los procesos misionales y de apoyo del Instituto, y aseguran la prestación óptima del servicio, tanto a usuarios externos como internos. Los enunciados compromisos permiten cumplir a cabalidad con las funciones asignadas y con el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprenden servicios tales como vigilancia, aseo y cafetería, ferretería, licenciamiento asociado al proceso de tecnologías de la información, mantenimiento de infraestructura tecnológica, el Convenio para desarrollar la cuarta versión de Bogotá Líder con el fin de fortalecer las iniciativas de las organizaciones juveniles del Distrito Capital, promover la participación ciudadana, el interés asociativo y la organización social y comunitaria, el contrato para llevar a cabo la cuarta Convocatoria de Uno más Uno = Todos; Una más Una = Todas, entre los más importantes.

Por su parte, los contratos de comodato suscritos con Juntas de Acción Comunal, actualmente son a costo cero y se derivan de una iniciativa institucional denominada "Fortalecimiento de las Organizaciones Comunales a través de las TIC"; son compromisos a través de los cuales el Instituto, en alianza con la Oficina de Alta Consejería Distrital de las TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante el préstamo de uso de herramientas tecnológicas, facilita el acceso al conocimiento, y promueve acciones y procesos participativos encaminados al empoderamiento ciudadano.

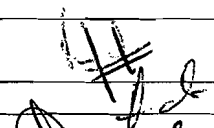

Cordialmente,



**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**

Director

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Funcionario/ Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Valentina Vásquez Sánchez – Contratista Secretaría General		10/06/2019
	Himelda Tapiero Ortiz – Contratista OAP		10/06/2019
Revisó	Verónica Basto Méndez – Jefe Oficina Asesora de Planeación		11/06/2019
Aprobó	Hugo Alberto Carrillo Gómez – Secretario General		12/06/2019

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51

Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930

Correo electrónico: [atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co)

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

